

## LA CONTROVERSI A TEOLÓGICA MEDIEVAL INMACULISTA

### THE INMACULATE MEDIEVAL THEOLOGICAL CONTROVERSY

**José Antonio Peinado Guzmán<sup>1</sup>**

Universidad de Granada. Granada, España

#### **Resumen**

Una de las disputas más importantes que han existido en la historia de la teología, sin lugar a dudas, es la concerniente a la cuestión inmaculista. Hasta lograr una dilucidación clara de la temática en materia teológica, pasaron siglos y sonadas controversias dialécticas en las aulas de las universidades. Si bien, a nivel teológico, la raíz del asunto procede de las reflexiones de San Agustín acerca del pecado original, será en la Edad Media cuando el tema concepcionista adquiera tintes solemnes en cuanto a su disquisición. El presente artículo pretende recoger, partiendo de los postulados agustinianos, los puntales en los que se desarrolló la denominada “cuestión inmaculista” a lo largo de la Edad Media, reseñando sus principales protagonistas y aportaciones.

**Palabras clave:** Teología, Inmaculismo, Pecado original, Edad Media, San Agustín.

#### **Abstract**

One of the major disputes that have existed in the history of theology, without a doubt, it is the relative to the immaculate question. It took centuries and dream dialectical controversies in the classrooms of universities to achieve a clear elucidation of the theme in the theological field. While, on the theological level, the root of the matter comes from St. Augustine's thoughts about original sin, it will be in the middle ages when the conceptionist theme acquires solemn dyes in his disquisition. This article aims to collect, starting from the Augustinian tenets, the props in which the called “immaculate question” was developed throughout the middle ages, outlining its main protagonists and contributions.

**Keywords:** Theology, Immaculism, Original sin, Middle Ages, St. Augustine.

<sup>1</sup> Doctor en Historia del Arte por la Universidad de Granada (España), Licenciado en Estudios Eclesiásticos, Diplomado en Ciencias de la Educación. Correo electrónico: pepeinado@hotmail.com

El proceso que culminó con la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción de la Virgen en 1854 fue notoriamente complejo y largo en el tiempo. Para alcanzar su consecución hubo que solventar una serie de obstáculos teológicos considerables que allanasen el camino. En este sentido, los ingeniosos vericuetos que la teología tuvo que usar dan muestra de la enorme categoría intelectual y valía de los protagonistas de esta prolongada disputa dialéctica. Así pues, la denominada “controversia inmaculista”, en palabras de Lesmes Frías, se convirtió en “*la más larga y más reñida campaña teológica que conocieron los siglos*”<sup>2</sup>.

Asimismo, tampoco podemos obviar que esta cuestión no surgió como generación espontánea. Recordemos que desde el *Protoevangelio de Santiago* comienzan a referirse pinceladas de este asunto al hilo de la concepción prodigiosa de la propia María<sup>3</sup>. Igualmente, a lo largo de la patrística, también vamos a hallar alusiones a la santidad de la Virgen, ya sea en la Iglesia Oriental como Occidental<sup>4</sup>. Si bien el primero de los ritos no va a tener ningún reparo en hablar de la inmaculada pureza, infinita limpieza o figura sin tacha de María, en la tradición latina van a medir más el lenguaje. Las iglesias orientales, más dadas a la figuración alegórica, no encontraban en aquellos términos las trabas filosófico-teológicas que sí hallaban las de rito occidental, enormemente influidas por el sustrato intelectual y de pensamiento grecolatino.

Así pues, y según lo dicho, será a raíz de San Agustín, y de forma indirecta, cuando la cuestión inmaculista comience a gestarse y alcance rango teológico. Su influencia será tal, que toda la teología posterior beberá de esa fuente. La Escolástica medieval, basándose en tan alta autoridad doctrinal, simplemente se limitará a profundizar en su pensamiento, sin buscar otras alternativas. Debido a esto, los postulados inmaculistas permanecieron anquilosados hasta que surgieron nuevas vías.

<sup>2</sup> L. FRÍAS, “España por la definición dogmática”, *Razón y Fe* (1904) 98. Número extraordinario sobre la Inmaculada.

<sup>3</sup> A. DE SANTOS OTERO, “Protoevangelio de Santiago”, en: *Los Evangelios apócrifos*, B.A.C., Madrid 2006, 59-61, 83.

<sup>4</sup> Sobre este asunto se trata ampliamente en: J.A. PEINADO GUZMÁN, *Controversia teológica. Devoción popular. Expresión plástica. La Inmaculada Concepción en Granada*, Universidad de Granada, Granada 2011, 121-164, <http://o-hera.ugr.es.adrastea.ugr.es/tesisugr/2009937x.pdf>, citado 01diciembre 2013.

Recordemos brevemente cómo había quedado el *status quo* de la problemática tras las reflexiones del obispo de Hipona. El Doctor de Hipona otorgará realmente rango teológico a la materia, convirtiéndola, sin pretenderlo, en uno de los debates más importantes de la mariología y de la teología católica. No olvidemos que el verdadero asunto que abarcaba en sus reflexiones era el concerniente al pecado original y su lucha contra el pelagianismo. Él se basa en los escritos de san Pablo para elaborar su teología. Hay dos citas fundamentales de la Carta a los Romanos que influirán en su doctrina: “*Todos pecaron y están privados de la gloria de Dios*” (Rm. 3, 23) y “*Por tanto, como por un solo hombre entró el pecado en el mundo y por el pecado la muerte y así la muerte alcanzó a todos los hombres, por cuanto todos pecaron*” (Rm. 5, 12). Con san Agustín se va a destacar la condición pecadora de toda la humanidad, la universalidad del pecado original. De este modo, se resaltaba la necesidad de salvación y de gracia por parte de Cristo. Afirmar en este contexto la Inmaculada Concepción de María constituía un verdadero conflicto. Aun así, este autor contribuyó a focalizar la controversia en su punto justo. A partir del Doctor de la Gracia se deja claro que para abordar el tema era necesario salvar dos obstáculos:

–que María estuviese exenta de pecado original desde el primer instante de su concepción.

–que esta prerrogativa no fuese incompatible con el dogma central del Cristianismo: Jesucristo como único Mediador y Redentor<sup>5</sup>.

La clave del asunto residía en que si se sostenía que María no había sido infeccionada por el pecado original, ésta no habría tenido necesidad de ser salvada y redimida por Cristo. Por tanto, puesto que Cristo había realizado su acción salvadora para todo el género humano, la Virgen habría tenido que contraer el pecado original, como miembro que era de la humanidad.

Como hemos mencionado, el tema de la Madre de Dios no fue tocado directamente por San Agustín. La polémica la inicia él, pero como la consecuencia lógica de la lectura y reflexión de sus escritos. De hecho, él man-

<sup>5</sup> S. DE FIORES, “Teología de la Inmaculada Concepción”, *Ephemerides Mariologicae* XXXV (1985) 301 y D. FERNÁNDEZ, *María en la historia de la salvación*, Publicaciones Claretianas, Madrid 1999, 364.

tuvo cierta ambigüedad con respecto a María en esta materia. Por un lado, pretende exceptuar a la Virgen del pecado, mas en algún texto se observa cierta vaguedad.

Al comentar los privilegios de ésta, declara de manera vehemente que María estuvo alejada del pecado afirmando lo siguiente:

Exceptuando la Santa Virgen María, de la cual no quiero, por el honor que es debido al Señor, suscitar cuestión alguna cuando se trata de pecados (porque sabemos que a ella le fue conferida más gracia para vencer por todos sus flancos al pecado, pues mereció concebir y dar a luz al que consta que no tuvo pecado alguno); exceptuando, digo, a esta Virgen, si hubiéramos podido congrega a todos los santos y santas cuando aquí vivían, y preguntarles si estaban sin pecado, ¿qué pensamos hubieran respondido? (...) ¿No es verdad que unánimemente hubieran aclamado: Si dijéramos que no tenemos pecado, nos engañamos y no hay verdad en nosotros?<sup>6</sup>

Pero, a pesar de esta referencia, la idea principal de su pensamiento consistía en resaltar la universalidad del pecado original y la necesidad de la gracia de Cristo para la salvación. La gran disquisición con respecto a este asunto, como hemos citado, la mantuvo con el monje bretón Pelagio. Esto se desprende de las cartas que intercambió con el discípulo de éste, Julián de Eclana († 454).

El pelagianismo consistía en una corriente teológica que afirmaba la absoluta libertad del ser humano. Según Pelagio, una vez recibido el don del libre albedrío, el hombre debe usar rectamente de él. Por tanto, no hay santidad a la que no pueda llegar si tiene el valor de quererlo. Así pues, el hombre es autónomo por sí mismo, es capaz de cumplir por él mismo la ley de Dios sin necesidad de la gracia. La consecuencia de todo esto era bastante clara: no existe para él el pecado original, sólo los personales. Adán simplemente proporciona a la humanidad un mal ejemplo. Asimismo, la redención de Cristo sólo nos ofrecería una doctrina y un buen ejemplo, en contraposición a Adán. La gracia no sería necesaria para salvarse, el hom-

<sup>6</sup> AGUSTÍN DE HIPONA, "De natura et gratia", en: J. P. MIGNE (ed.), *Patrología Latina* 44, Garnier, París 1865, 36, col. 267.

bre puede lograrlo solo. A esta teoría se opondrá fuertemente San Agustín, gran defensor de la gracia como don de Dios<sup>7</sup>.

Ese voluntarismo, por el cual Pelagio defendía que la persona podía alcanzar las metas más altas de santidad, sin necesidad de una ayuda extraordinaria de la gracia divina, lo plasma del siguiente modo: “... cuando tengo que exhortar a la reforma de costumbres y a la santidad de vida, empiezo por demostrar la fuerza y el valor de la naturaleza humana y precisar las facultades de la misma, para incitar así el ánimo de los oyentes a realizar toda clase de virtud”<sup>8</sup>.

Para san Agustín nadie, excepto Cristo, está libre del pecado. La humanidad entera está infeccionada del mismo desde la caída de Adán. Todos formamos parte de esa “masa de pecado”: “Desde que nuestra naturaleza pecó en el paraíso, la divina providencia nos forma no según el tipo celestial de hombre, sino según el tipo terrenal: es decir, no según el espíritu, sino según la carne, mediante una generación mortal, y todos hemos sido hechos una masa de barro, que significa una masa de pecado”<sup>9</sup>.

En su reflexión, relaciona los pecados de nuestra vida al pecado original. Como Cristo es el único que está exento del mismo, no cometió ninguno en su existencia: “En efecto, si en la niñez hubiera tenido pecado, lo cometería en la edad adulta. No hay hombre, excepto Cristo, que no cometa pecados más graves al crecer en edad, porque no hay hombre, excepto él, que en su niñez esté sin pecado”<sup>10</sup>.

Un elemento clave para entender su argumentación es el concepto “concupiscencia”. Para el obispo de Hipona, el pecado original se propaga a

<sup>7</sup> H. RONDET, “Pelagianismo”. en: K. RAHNER (dir.), *Sacramentum Mundi* (t V), Herder, Barcelona 1974, 379; J. POHLE, “Pelagius”, en: AAVV., *The Catholic Encyclopedia* (vol. XI), Robert Appleton Company, New York 1907, 604-608; R. HEDDE - É. AMANN, “Pélagianisme”, en: AAVV., *Dictionnaire de Théologie Catholique* (vol. XII), Librairie Letouzey et Ané, Paris 1933, 683-685; G. DE PLINVAL, “Pelagio e pelagianesimo”, en: *Enciclopedia Cattolica* (vol. IX), Ente per l’Enciclopedia Cattolica e per il libro cattolico, Città del Vaticano 1950, 1071-1077; Y L. F. LADARIA, *Teología del pecado original y de la gracia*, B.A.C., Madrid 2001, 86-91.

<sup>8</sup> PELAGIO, “Pelagii ad Demetriadem epistola”, en: J. P. MIGNE, *Patrología Latina* 30, París 1865, col. 17.

<sup>9</sup> AGUSTÍN DE HIPONA, “De diversis quaestionibus LXXXIII”, en: J. P. MIGNE (ed.), *Patrología Latina* 40, Garnier, París 1865, lib. 1, 68, col. 71.

<sup>10</sup> AGUSTÍN DE HIPONA, “Réplica a Juliano”, en: *Obras completas de San Agustín*, B.A.C., Madrid 1984, lib. 5, cap. 15, 816.

toda la humanidad mediante la concupiscencia<sup>11</sup>. Por medio del acto sexual de los padres, la falta de Adán se extiende al género humano y únicamente es borrada a través del Bautismo: *“esta concupiscencia, que se expía solamente con el sacramento de la regeneración, transmite, sin duda, por la generación el vínculo del pecado a los descendientes”*<sup>12</sup>.

Esta insistencia en afirmar la influencia activa de la concupiscencia en la transmisión del pecado original, dificultó bastante la doctrina inmaculista y el desarrollo del dogma mariano. Y es que las consecuencias que dimanaban de su doctrina eran que, en toda concepción, en la cual siempre actúa la concupiscencia, el pecado original se transmitía<sup>13</sup>. Como Cristo era el único que había tenido un origen singular (no generado mediante relaciones carnales), era también el único que no había sido manchado por la caída de los primeros padres: *“Sólo nació sin pecado aquel a quien engendró la Virgen sin concurso de varón, no por deseo carnal, sino por obediencia espiritual”*<sup>14</sup>.

Aquí es donde comienzan las ambigüedades con respecto a María ya que, aplicando estrictamente esta doctrina, la consecuencia era clara: la Virgen habría contraído la mancha de Adán: *“Por tanto, el cuerpo de Cristo, aunque fue concebido de carne de mujer, que fue concebida a su vez de carne de pecado, sin embargo, no fue concebido en ella del mismo modo*

<sup>11</sup> La Tradición y teología cristianas entienden por concupiscencia la inclinación que el ser humano tiene al pecado y al mal. Dicha tendencia es consecuencia de la herida provocada en la humanidad por el pecado original. Como afirma el Concilio de Trento, *“procede del pecado y al pecado inclina”*. Estos deseos desordenados no son borrados por el Bautismo. La concupiscencia también es llamada *“fomes peccati”*. *Catecismo de la Iglesia Católica*, Asociación de Editores del Catecismo, Bilbao 1998, n.ºs. 405, 1264 y 2515. También en: E. DENZINGER, *El Magisterio de la Iglesia*, Herder, Barcelona 1997, n.º 792.. En san Agustín, viene a ser sinónimo de la libido, del acto sexual generador.

<sup>12</sup> AGUSTÍN DE HIPONA, “El matrimonio cristiano”, en: *Obras completas...*, cap. 23, 25, 279.

<sup>13</sup> *“...Tendrías toda la razón para hablar así si el mal de la concupiscencia no se transmitiera a los hijos. Pero nadie es engendrado sin este mal y nadie puede nacer sin él. ¿Cómo dices que este mal no se transmite a los hijos, si pasa por ellos?”*. S. AGUSTÍN, “Réplica a Juliano”...lib. 5, cap. 14, 809. También: *“... pues por la generación carnal se contrae solamente el pecado de origen”*. AGUSTÍN DE HIPONA, “De los méritos y perdón de los pecados”, en: *Obras completas...*, lib. 1, cap. 15, 231.

<sup>14</sup> AGUSTÍN DE HIPONA, “De los méritos y perdón de los pecados”...lib. 1, cap. 29, 57, 285.

que ella había sido concebida, ni su carne fue carne de pecado, sino semejanza de carne de pecado”<sup>15</sup>.

Julián de Eclana, aprovechando la doctrina agustiniana de la universalidad del pecado original, arremete contra san Agustín aludiendo al tema de la Virgen. El conflicto estaba servido. Acusa al santo de que su doctrina es peor que la de Joviniano: “Él (Joviniano) elimina la virginidad de María por la condición del parto; tú (Agustín) entregas a María misma al diablo por la condición del nacimiento”<sup>16</sup>.

Este enfrentamiento clásico entre ambos ha quedado para la posteridad como el punto de arranque del conflicto sobre la Inmaculada Concepción, ya que se empieza a abordar el asunto con las formas teológicas en las que, durante siglos, quedarán enmarcadas. La oscuridad de la respuesta que san Agustín da a Julián de Eclana es lo que ha hecho pensar que el Doctor de la Gracia no era partidario de las tesis inmaculistas: “No entregamos a María al diablo por la condición del nacimiento, sino porque la misma condición se desata por la gracia del renacer”<sup>17</sup>.

En ese sentido, la lógica del santo de Hipona estaba muy bien conformada de modo que, en el Occidente latino, la repercusión de su pensamiento fue enorme. Sus reflexiones fueron tenidas en cuenta en toda la teología posterior y su influencia resultó absolutamente decisiva en el desarrollo del dogma. Es aquí donde focalizamos la citada controversia inmaculista medieval<sup>18</sup>.

Así pues, las tres variables que había que conjugar en toda esta problemática eran la del pecado original (que incluía a toda la humanidad), la redención universal de Cristo y la concepción<sup>19</sup>. ¿Cómo insertar a María en esta controversia sin que se rompiera ese equilibrio? Si se admitía que María había sido concebida sin mancha, esto chocaba con la universalidad del pecado original. Por tanto, si ella había sido creada con tal prerrogativa, no habría tenido que ser redimida por Cristo. Esto, pues, atentaba contra

<sup>15</sup> AGUSTÍN DE HIPONA, “Del Génesis a la letra”, en: *Obras completas...*, lib. 10, cap. 18, 32, 1091.

<sup>16</sup> “Réplica a Juliano”..., lib. 4, 122, 181.

<sup>17</sup> “Réplica a Juliano”, 183.

<sup>18</sup> J. A. PEINADO GUZMÁN, *Controversia teológica...*, 164-182.

<sup>19</sup> J.C.R. GARCÍA PAREDES, *Mariología*, B.A.C., Madrid 1999, 259, pero sobre todo, G. ALASTRUEY, *Tratado de la Virgen Santísima*, B.A.C., Madrid 1956, 144.

la misión salvadora del Hijo de Dios, colocando a María en un estadio superior al del ser humano. No era nada fácil. Lo realmente lógico, según la razón, era admitir la existencia del pecado de origen en la Virgen. Este camino será el que siga la denominada corriente “maculista”.

Con respecto a la concepción, no podemos pasar por alto que por aquella época se consideraba que ésta contemplaba tres fases: la *conceptio seminis* (o sea, la concepción activa de los padres), la *conceptio carnis* (o concepción pasiva incoada) y la *conceptio personae* (o concepción pasiva adecuada, esto es, la infusión del alma y la persona resultante)<sup>20</sup>. Los escasos conocimientos científicos de aquel tiempo, hablaban de la concepción del cuerpo (*conceptio carnis*) situándola temporalmente anterior a la infusión del alma (*conceptio personae*). No coincidían en un mismo momento. En un primer instante se generaba la parte corporal. Tras unas semanas, Dios insuflaba el alma en el ser humano. Sólo cuando se eliminó la diferencia temporal entre la concepción y la animación, se abrió el camino para la solución al problema. Por tanto, cuando se afirmaba que la Virgen fue preservada inmune de toda mancha de culpa original en el primer instante de su concepción, se entendía del primer instante de la animación, o lo que es lo mismo, del instante mismo en que María empezó a ser persona humana, o sustancia compuesta de cuerpo y alma racional.

¿En qué consistía la verdadera causa de esta “crisis”? Principalmente se puede resumir en estos puntos<sup>21</sup>:

–La teoría agustiniana de la transmisión del pecado original consideraba que ésta se producía por la generación natural y por la concupiscencia que le está unida. Si la concepción era virginal (como en el caso de Cristo), esa propagación no se efectuaba.

–También, en aquel tiempo, se pensaba que en el feto existía una “cualidad mórbida”, procedente de la concupiscencia con la que se había efectuado la concepción (no creían que el alma fuera creada en el mismo instante de la fecundación del óvulo). Cuando después de cierto tiempo el feto era “animado”, esto es, cuando el alma era creada y unida al cuerpo, el con-

<sup>20</sup> Citado en: J. L. BASTERO DE ELEIZALDE, *Virgen singular*, Rialp, Madrid 2003, 117.

<sup>21</sup> C. POZO, *María, nueva Eva*, B.A.C., Madrid 2005, 323-324.



tacto del alma con aquella “cualidad mórbida” contaminaba el alma y la manchaba.

–Y como ya hemos comentado, la redención de Cristo debía ser universal, por tanto, no se entendía que María hubiera podido ser redimida si no hubiera tenido pecado original.

Una de las soluciones intermedias que los teólogos occidentales idearon para solventar el asunto, fue la comparación de María con Juan el Bautista y Jeremías. Tal y como aparece en la Sagrada Escritura, ambos personajes fueron santificados en el seno materno de sus madres. “*Antes que yo te formara en el seno materno te conocí; y antes que tú nacieras te santifiqué, y te destiné para profeta entre las naciones*”<sup>22</sup>. “*... porque ha de ser grande en la presencia del Señor; y no beberá vino y cosa que pueda embriagar, y será lleno del Espíritu Santo ya desde el seno de su madre*”<sup>23</sup>.

María no podría ser menos y se pensó esta teoría para aplicarla a la Virgen: habría sido santificada antes de nacer *in utero*, al igual que ellos. Es la llamada “santificación”. Pero esta doctrina no solucionaba el fondo último de la cuestión: la exención del pecado original. A pesar de ello, se seguía afirmando que María había sido concebida como cualquier ser humano, con el pecado de Adán<sup>24</sup>.

Aunque esta solución, con diferentes matices, fue la más barajada a lo largo de la controversia medieval, lo cierto es que siglos antes, curiosamente, san Beda el Venerable († 735), empieza a entender la santificación del Bautista en el seno de su madre como liberación del pecado original. De este modo, sugería que María no iba a ser menos<sup>25</sup>.

Los primeros avances en la doctrina se producirán con san Anselmo de Canterbury († 1109). Considerado como el padre de la teología escolástica, casi sin pretenderlo, ofrecerá intuiciones que abrirán la puerta a la solución final de la controversia. Anselmo no baraja el concepto de Inmaculada Concepción ya que el agustinismo está aún pleno auge teológico. De todos modos, con respecto a la santidad de María, escribe lo siguiente: “... *era*

<sup>22</sup> Jr. 1, 5.

<sup>23</sup> Lc. 1, 15.

<sup>24</sup> D. FERNÁNDEZ, *María en la historia de la salvación...*, 364-365.

<sup>25</sup> BEDA EL VENERABLE, “Homilía I”, en: J. M. MIGNE (ed.), *Patrología Latina 94*, Garnier, París 1862, lib. I, cols. 12-13.

*conveniente que aquella Virgen brillara con tal pureza que, fuera de Dios, no pudiera concebirse otra mayor*<sup>26</sup>.

El obispo de Canterbury parte, para elaborar su pensamiento, de la idea de redención. La gran aportación teológica de este autor consiste en intentar explicar cómo Cristo redime a la humanidad. En su gran obra *Cur Deus homo* expone su teoría. Según él, Cristo, para redimirnos, tuvo que satisfacer por todos nuestros pecados. Pero no sólo eso, sino que también hubo de redimir a los que existieron antes de Él (*pre-redemptio*), satisfacer por ellos. Como consecuencia de esto, la Madre de Dios fue uno de los que antes del nacimiento de Jesús, tuvieron que ser limpiados de sus pecados (al igual que Jeremías o Juan el Bautista). Como observamos, la base de su reflexión era que Jesucristo no sólo satisfacía por los que venían tras él, sino también por los que habían vivido antes que él: *“Aquella Virgen de la cual fue tomado el hombre de quien hablamos, fue de aquellos que antes del nacimiento de Cristo fueron por Él limpios de pecados, y en la misma limpieza de ella fue tomado Él”*<sup>27</sup>.

Como podemos contemplar, en San Anselmo aún se concibe que María fue manchada por el pecado original y, por tanto, se niega su Inmaculada Concepción. Afirmar la exención del pecado de origen en ella hubiera supuesto ir en contra de la redención universal de Cristo. De todos modos, en su reflexión, apunta elementos interesantes para la evolución posterior del dogma. En primer lugar, cuando comenta la santidad de María, afirma que dicha santidad supera la de cualquier otro ser humano. Junto a esto, sostiene que la Virgen fue purificada antes de la concepción de Cristo, por previsión de los méritos de Éste. Como doble consecuencia de esto se destaca que era necesaria la santidad de María para que Cristo fuera concebido de modo totalmente puro y santo, y se comienza a entrever la solución al problema de fondo: la *redención preservativa* que aportará Duns Scoto. Finalmente, san Anselmo mantiene una idea de pecado original más evolucionada, entendiéndola como privación de la justicia. Con respecto a la concupiscencia de los padres, la reduce a una mera condición de transmi-

<sup>26</sup> ANSELMO DE CANTERBURY, “Liber de conceptu virginali et originali peccato”, en: J. P. MIGNE (ed.), *Patrología Latina 158*, Garnier, París 1863, cap. XVIII, col. 451.

<sup>27</sup> ANSELMO DE CANTERBURY, “Cur Deus homo”, en: J. P. MIGNE (ed.), *Patrología Latina 158*, Garnier, París 1863, cap. XVI, col. 419.

sión pero no piensa que sea la mancha proveniente de la “cualidad mórbida”<sup>28</sup>.

Es interesante la aportación que Eadmero de Canterbury († aprox. 1141), discípulo de san Anselmo, realizará a la controversia. Siguiendo los postulados de su maestro llega a la afirmación del privilegio inmaculista. En su obra *De conceptione Sanctae Mariae*, distingue claramente la concepción activa por la concupiscencia de los padres y la pasiva sin pecado original; según él, las dos pueden ser separadas por Dios. Esto tiene como consecuencia que se rompe el convencimiento que creía absolutamente necesario, para que hubiese inmunidad de pecado original, que la concepción tuviese que realizarse virginalmente. La razón del privilegio vendría dada por la condición de Madre de Dios que tiene María<sup>29</sup>.

De este modo, se va vislumbrando, poco a poco, el argumento que quedará para la teología como un clásico: pudo, convenía, lo hizo (*potuit, de-  
cuit, fecit*). Pero la argumentación de Eadmero no es completa. Se queda un tanto corta para solucionar el problema de fondo. Él no entra a valorar cómo María, sin tener pecado original, pueda ser verdaderamente redimida por Cristo. De todos modos, el avance teológico es ya considerable:

Si alguno sostiene que María no fue del todo libre del pecado de su primer origen, desde el momento en el que, como consta con absoluta certeza, ella fue concebida mediante la legítima relación de un hombre y una mujer, y si ésta es una afirmación de fe católica, yo por ningún motivo quiero disentir de la verdad de la Iglesia católica universal. Sin embargo, considerando, en cuanto es posible a la miopía de mi entendimiento, las magníficas operaciones de la potencia divina, me parece entender que, si en la generación de la Madre de mi Dios y Señor hubo algún indicio de pecado original, ese indicio estuvo presente en quienes la engendraron, no en la prole engendrada.

Y para explicar todo esto, nos ofrece un ejemplo muy gráfico, comparando su exención del pecado original en María con una castaña:

<sup>28</sup> C. Pozo, *María, nueva Eva...*, 324-325.

<sup>29</sup> C. Pozo, “El acontecimiento salvífico de la Concepción Inmaculada de María en Eadmero († 1141)”, *Marianum* 164 (2003) 548-557.

Es nutrida y cuidada en su crecimiento con suma delicadeza, hasta adquirir la forma y la complexión propia de su especie. Llegada a la madurez, rompe la capa que la envuelve y, sin miedo de ser punzada por las espinas, sale del caparazón. Piensa. Si Dios da a la castaña el ser concebida, nutrida y formada en medio de las espinas permaneciendo sin ser dañada por ellas, ¿acaso no podría conferir a un cuerpo humano –el mismo que había sido elegido para ser el templo en el cual habitaría corporalmente y del cual tomaría carne para ser un hombre perfecto en la unidad de su persona– ser concebido en medio de las espinas de los pecados sin ser dañado por su aguijón? Con toda certeza, Dios pudo hacerlo. Y si lo quiso, lo hizo. Está claro, oh beatísima entre las mujeres, que todo lo más digno que el Señor quiso hacer en alguno, fuera de sí mismo, lo quiso para ti<sup>30</sup>.

Quizás el acontecimiento que encuadra y resume toda esta controversia, sea el que se produjo entre san Bernardo de Claraval († 1153) y los canónigos de Lyon. Aunque no deja de ser una mera anécdota, el enfrentamiento entre éstos y el Doctor Melífluo llama la atención, ya que no deja de sorprender que sea este Abad el que desate la polémica. Consabido devoto de la Virgen, se postulará en contra de la Inmaculada Concepción de María, al considerar que esta teoría atentaba contra la verdad de la Madre de Dios. El origen de su polémica carta tiene que ver, precisamente, con la fiesta de la Inmaculada Concepción.

En torno al año 1140, los canónigos de Lyon, por decreto capitular, deciden celebrar todos los años con solemnidad la fiesta de la Concepción Inmaculada de la Virgen. Esta festividad, que no tenía prácticamente ninguna tradición en la Iglesia Occidental, no le pareció conveniente a san Bernardo que se potenciara, más bien pensó que era reprobable. De este modo, enérgicamente, escribe a aquellos eclesiásticos lioneses la famosa *Epístola 174*. En dicha carta, les pide que no se dejen ilusionar por nuevas doctrinas ni falsas ilusiones. Argumenta que esa fiesta no tiene tradición litúrgica (disertación equivocada, puesto que en el rito Oriental sabemos que está datada desde finales del siglo VII). Afirma, asimismo, que es una doctrina

<sup>30</sup> EADMERO DE CANTERBURY, “De Conceptione B. Mariae Virginis”, en: J. P. MIGNÉ (ed.), *Patrologia Latina 159*, París 1865, col. 305.

que va contra la razón y la Tradición. Termina sometiendo su razonamiento a la Santa Sede, pues sin su consentimiento, no se deben permitir las incorporaciones de festividades o creencias nuevas.

Extractamos algunas palabras de esta epístola, cuya popularidad entre los teólogos de la época fue considerable:

Por todo ello me sorprende mucho ver cómo recientemente algunos de vosotros habéis pretendido cambiar vuestros antecedentes inmejorables introduciendo una nueva celebración desconocida en los ritos de la Iglesia, que carece de fundamento y no la recomienda la antigua tradición. ¿Acaso somos más sabios y devotos que los Padres? Es peligroso lanzarse a cualquier cosa que ellos omitieron por prudencia. (...) La Virgen reina, colmada de verdaderos títulos honoríficos y diademas de dignidades, no necesita honores falsos. (...) ¿De dónde surge, pues, la santidad de la concepción? ¿Puede decirse que se le anticipó la santificación, en cuanto que fue concebida ya santa y por eso fue también santa su concepción, de la misma manera que decimos que fue santificada en el seno materno para que fuese también santo su nacimiento? Pero no era posible que fuera santa antes de existir, ya que antes de ser concebida no existía. ¿Acaso entre los abrazos conyugales se unió la santidad a su concepción para ser santificada y concebida a la vez? Tampoco esto lo admite la razón<sup>31</sup>.

Esta carta tuvo su réplica en una obra que se le atribuye a Ricardo de San Víctor († 1173) o a Pedro Comestor († aprox. 1179). En dicho escrito se afirma que la carne de María no necesitaba purificación, que fue santificada antes de la concepción. Y es que algunos escritores de aquel tiempo sostenían la idea fantástica de que antes de la caída de Adán, una porción de su carne fue reservada por Dios y transmitida de generación en generación, y que de esta carne fue formado el cuerpo de María<sup>32</sup>. Pedro Comestor hace notar la confusión de san Bernardo en el asunto, y distingue entre la concepción del que concibe, es decir, el acto de los padres, y la concepción

<sup>31</sup> BERNARDO DE CLARAVAL, "Carta 174", en: *Obras Completas de San Bernardo*, B.A.C., Madrid 1990, 583 y 589.

<sup>32</sup> F. G. HOLWECK, "Immaculate", en: *The Catholic Encyclopedia* (vol. VII), Robert Appleton Company, New York 1910, p. 678-679.

del ser concebido, esto es, entre las concepciones activa y pasiva<sup>33</sup>. Como contrarréplica a estas objeciones, el monje Nicolás de san Albano afirmará vehementemente: “Dos veces fue traspasada el alma de María, en la Pasión de su Hijo y en la contradicción de su Concepción”<sup>34</sup>.

Anteriormente a Pedro Comestor, hemos de mencionar a su maestro, Pedro Lombardo († 1160). El maestro de las *Sentencias* sostenía, con su lógica, que era imposible ser concebido sin pecado original, a no ser que dicha concepción hubiese sido virginal como la de Cristo. En este sentido, mantiene una visión bastante materialista aún de dicho pecado. Según él, viene a coincidir con la concupiscencia, de tal modo que dicha concupiscibilidad es transmitida a los hijos con la carne misma. Por tanto, queda manchada y corrompida y el ser humano queda corrupto y vicioso. De este modo, en el momento que el alma es infundida en el cuerpo, ésta queda infeccionada de pecado. Y es que en el pensamiento de este autor, el alma es insuflada por Dios en el cuerpo a los cuarenta u ochenta días de la generación: “*De donde la propia carne que cae en la concupiscencia viciosa se contamina y se corrompe; de cuyo contacto, cuando el alma se infunde, arrastra la mancha, por donde se contamina y se convierte en culpable. Ese, el vicio de la concupiscencia, es el pecado original*”<sup>35</sup>.

Alejandro de Halés († 1245) tampoco es partidario del privilegio de María. Por un lado, piensa, como venía siendo la tradición latina, que sostener que la Virgen fue inmune al pecado original, atenta contra la universalidad de la redención de Cristo: “*Así pues, si la B. Virgen no hubiera sido concebida en pecado, por lo mismo, no hubiera sido obligada a ese pecado, ni hubiera sido culpable del pecado; (...) así pues, ella misma no hubiera sido salvada por la redención de Cristo, cosa que no ha de considerarse favorable para la fe católica*”<sup>36</sup>.

<sup>33</sup> M. JUGIE - X. LE BACHELET, “Immaculée Conception”, en: AAVV., *Dictionnaire de Théologie Catholique (vol. VII-1)*, Letouzey et Ané, París 1927, 1017-1018.

<sup>34</sup> Texto citado en: C. M. LÓPEZ-FE, “Sine labe concepta. De una piadosa creencia al dogma”, en: AAVV., *Inmaculada. 150 años de la proclamación del dogma*, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, Córdoba 2004, 50.

<sup>35</sup> PEDRO LOMBARDO, *Sententiae in IV libris distinctae*, Collegii S. Bonaventurae ad Claras Aquas, Roma 1971, dist. XXXI, cap. 4, 506-507.

<sup>36</sup> Traducción propia de: ALEJANDRO DE HALÉS, *Summa Theologica (tom. IV-2)*, Collegii S. Bonaventurae ad Claras Aquas, Roma 1948, Tertii libri, inq. unica, tract. secund., q. II, membr. II, c. 1, a. 2, 113.

Por otro lado, cuando habla de la santidad de la Madre de Dios, parte del principio clásico *“Todo bien que podía dársele se le dio”*. Llega a la conclusión, como la mayoría de los teólogos coetáneos, de que María fue santificada en el útero materno, la vía intermedia que se fue imponiendo como la más lógica. La Virgen, al igual que Jeremías o Juan el Bautista, fue bendecida por Dios en el seno de Ana. Negando la posibilidad de que pudiese ser santificada antes de la concepción, en la concepción y después de la concepción pero antes de la animación, concluye lo siguiente: *“Ha de concederse que la gloriosa Virgen, antes de su nacimiento y después de la infusión del alma en el cuerpo, fue santificada en el seno de su madre... Porque se lee que San Juan y Jeremías fueron santificados en el útero materno, y no puede negarse a tan excelsa Virgen lo que a otro fue concedido”*<sup>37</sup>.

Siguiendo el camino abierto por Eadmero de Canterbury, Roberto Grosseteste, obispo de Lincoln († 1253), afirmará sencillamente que la Inmaculada Concepción de María es posible<sup>38</sup>.

Curioso es el caso de San Buenaventura († 1274), el Doctor Seráfico. Mantiene la línea trazada por teólogos precedentes, esto es, que la Virgen fue santificada después de contraer el pecado original, en el útero materno:

Ha de afirmarse que la Iglesia tiene por indubitable que la Santísima Virgen fue santificada en el útero, como lo prueba el que toda la Iglesia celebra su natividad, cosa que no haría si no hubiera sido santificada. Y si se desea saber en qué día o en qué hora, ha de contestarse que se ignora, aunque se cree probablemente que en seguida de la infusión del alma fue hecha la infusión de la gracia<sup>39</sup>.

Pero lo que llama la atención es que, explicando las argumentaciones que los concepcionistas aportaban, llegando al nervio de la cuestión, expresando claramente sus posiciones, no llega a dar el paso definitivo a favor del inmaculismo, porque es *“lo más común, razonable y seguro”*. Pero, a pesar de su posición negativa, dejará el camino expedito para que Duns Scotto solucione la controversia:

<sup>37</sup> G. ALASTRUEY, *Tratado de la Virgen Santísima...*, 177.

<sup>38</sup> Citado en: C. POZO, *María, nueva Eva...*, 327.

<sup>39</sup> G. ALASTRUEY, *Tratado de la Virgen Santísima...*, 180-181.

Para entender esta cuestión ha de tenerse en cuenta que algunos llegan a decir que en el alma de la Santísima Virgen la gracia de la santificación se adelantó a la mancha del pecado original. Porque convenía que el alma de la Virgen fuera santificada de un modo excelentísimo sobre las almas de los demás santos, no sólo en la abundancia de la santidad, sino también en la aceleración (o prioridad) del tiempo; por tanto, en el instante de su creación le fue infundida la gracia, y en el mismo instante quedó el alma infundida en el cuerpo<sup>40</sup>.

La llamada santificación, que hemos visto sostenían san Anselmo, san Bernardo, Alejandro de Halés o san Buenaventura entre otros, no impedía que estos escritores observasen en María su total impecancia. Ahora bien, afirmaban que fue liberada de la concupiscencia, del *fomes peccati*, no en el *primer instante* de su concepción, sino en el *segundo instante*. Por consiguiente, la Virgen, en el primer instante de su concepción, no fue inmaculada. Gracias a Jesucristo, fue redimida del pecado original en el segundo instante, esto es, fue santificada<sup>41</sup>: aunque nos parezca insignificante el matiz de *primer instante* o *segundo instante*, precisamente era ahí donde residía el meollo de toda la controversia. Puesto que todas las partes estaban de acuerdo en la impecancia de María, lo que se tenía que dilucidar era el momento. Si se inclinaba por la primera opción, se estaba a favor de la corriente inmaculista. En cambio, los que se decantaban por el *segundo instante*, eran partidarios de la llamada *santificación* y, como consecuencia, de la no exención en la Virgen del pecado original<sup>42</sup>.

Siguiendo esta misma línea, se sitúa santo Tomás de Aquino († 1274). Es comprensible que uno de los grandes pilares de la teología católica como lo fue el Aquinate, no tuviese réplica en esta materia y se le siguiese firmemente, al igual que siglos atrás ocurrió con san Agustín. El obstáculo que el dominico aducía en contra de la Inmaculada Concepción de María, volvía a ser que la redención universal de Cristo quedaba en entredicho: “*Si el alma*

<sup>40</sup> *Tratado de la Virgen Santísima*, 179.

<sup>41</sup> J.C.R. GARCÍA PAREDES, *Mariología...*, 261.

<sup>42</sup> A. VILLAMONTE, “Qué es lo que celebramos en la fiesta de la Inmaculada”, *Ephemerides Mariologicae* XXXV (1985), 318-319.



*de la Bienaventurada Virgen no hubiera estado nunca manchada con el pecado original, sería en detrimento de la dignidad de Cristo, salvador universal de todos*<sup>43</sup>.

Santo Tomás afirma, en líneas generales, la absoluta santidad de María. Incluso admite los principios de los cuales se deduce la Concepción Inmaculada de la Virgen. De hecho, escribe lo siguiente:

La pureza se obtiene por alejamiento de su contrario; y así puede encontrarse alguna cosa creada tan pura, que mayor no pueda darse en los seres creados, si no ha sido manchada por pecado alguno: y tal fue la pureza de la Virgen que estuvo inmune del pecado original y actual<sup>44</sup>.

De suerte que absolutamente hemos de decir que la bienaventurada Virgen no cometió ningún pecado actual, ni mortal ni venial, para que en ella se cumpla lo que se lee en el Cantar de los Cantares (Cant. 4, 3): “Toda hermosa eres, amiga mía, y no hay en ti mancha ninguna”<sup>45</sup>.

Ahora bien, que Santo Tomás pensase que la absoluta pureza de María llegase hasta considerarla como exenta del pecado original desde el mismo primer instante de su concepción, es diferente. Y es que en sus escritos remarca claramente la idea “maculista”: “*Según enseña la fe, debemos sostener firmemente que todos los hombres procedentes de Adán, excepto Cristo, contraen el pecado original a causa de él. De lo contrario, no todos necesitarían de la redención de Cristo, lo cual es erróneo*”<sup>46</sup>.

San Alberto Magno († 1280), siguiendo la misma línea que san Bernardo o Pedro Lombardo, mantiene un concepto muy material del pecado original. En ese sentido, considera que es imposible una inmunidad del mismo cuando la concepción no haya sido virginal:

<sup>43</sup> TOMÁS DE AQUINO, *Suma Teológica (tomo XII)*, B.A.C., Madrid 1955, III, q. 27, a. 2, sol. 2, 25.

<sup>44</sup> TOMÁS DE AQUINO, *Commentum in lib. I sententiarum*, Apud Ludovicum Vivés, Bibliopolam Editorem, París 1873, dist. 44, q. 1, a. 3, 529.

<sup>45</sup> *Suma Teológica...*, III, q. 27, a. 4, 33.

<sup>46</sup> *Suma Teológica...*, I-II, q. 81, a. 3, 787.

Puesto que por esta ley de la concupiscencia la Virgen Santa estuvo en el lomo de sus padres, porque iba a nacer en el útero de su madre, no hubo en ellos posibilidad de gracia<sup>47</sup>.

Nada lo impide, puesto que piadoso es creer con respecto a la Santa Virgen, que su carne, desde sus primeros vínculos en la madre, no fue concebida en el deseo como la carne de los demás: esto sin embargo no puede probarse de otro modo que no sea considerarlo como sagrado. Pero su carne no consta de una mayor concupiscibilidad (por así decirlo) que la que más o menos tenga un alma a través del pecado original: sino que además por esto fue corrompida, desde el primer instante, por su padre pecador en el que estuvo completa<sup>48</sup>.

También hace alusión a la problemática de la universalidad de la redención de Cristo cuando afirma: *“Por cuanto no habría tenido necesidad de liberación con respecto a su alma”*<sup>49</sup>.

Finalmente, san Alberto piensa que es más probable que la santificación haya sido concedida a María muy pronto después de la animación: *“Se ha de decir que, antes de su nacimiento, desde el útero, fue santificada: pero en qué día o en qué hora no lo sabe ningún hombre, a no ser por revelación: a no ser, lo que es más probable que se le concediera poco tiempo después de su animación, que largamente se había esperado”*<sup>50</sup>.

Dentro de los teólogos que van haciendo avanzar el pensamiento hacia la afirmación del privilegio mariano, se encuentra Enrique de Gante († 1293). Este escritor, aún sin afirmar la exención del pecado original en María desde el primer instante de su concepción, lo reduce al máximo. Admite que María estuvo en pecado original, pero sólo *como de paso y por un instante*. Y, de igual modo, en la gracia por todo el tiempo siguiente. Fijándose en la propia naturaleza, opina que en ella existen cosas que pueden permanecer en una cierta disposición actual por un solo instante. Si eso lo hace la naturaleza, cuánto más puede hacer la voluntad divina. Por tanto,

<sup>47</sup> Traducción propia de: ALBERTO MAGNO, *Commentarii in tertium librum sententiarum*, Apud Ludovicum Vivés, Bibliopolam Editorem, París 1844, dist. 3, a. 3, 46.

<sup>48</sup> *Commentarii in tertium librum sententiarum* a. 4, ad. 5, 47-48.

<sup>49</sup> *Commentarii in tertium librum sententiarum* a. 4, ad. 4, 47.

<sup>50</sup> *Commentarii in tertium librum sententiarum* a. 5, solutio, 48.

concluye lo siguiente: “*Me parece que el pecado original sólo pudo haber estado en la Santísima Virgen por un instante, sin que a esto se oponga la naturaleza de las cosas. Pero si esto fue así, Dios lo sabe; yo ni lo sé ni lo afirmo; me parece razonable y posible que, según lo dicho, sucediera de este modo*”<sup>51</sup>.

Más o menos por este período, encontramos las reflexiones de un autor español: Raimundo Lulio († 1315). En 1298 compuso en París un tratado sobre la Inmaculada Concepción. Él consideraba que si María había sido la primicia de la nueva creación, no podía encontrarse en una situación peor a la de los primeros padres antes del pecado. De este modo, concluía que la Virgen no había podido estar infeccionada por el pecado original. Ya antes de 1300, este mallorquín defendía en sus escritos esta idea. Tanto en *De Principiis Theologiae, Del amigo y amado, De laudibus Beatae Mariae*, como en *Lectura artis inventivae et Tabulae generalis, Arbor scientiae o Quaestiones super Libris Sententiarum*, hallamos una defensa del privilegio inmaculista. Tanto es así, que hay quien piensa que dio solución a la controversia antes que Scoto<sup>52</sup>.

En su obra *Libre de Benedicta tu in mulieribus*, utilizando la preciosa imagen del rosal que, siendo espinoso, engendra la rosa, escribe lo siguiente:

Encara més, regina singular, se pot provar que lo teu concebiment en que tu fuist concebuda, fou sens peccat original, per aquesta laor que la Esgleya catòlica canta a honor e a gloria del teu concebiment e naximent, la qual es aquesta: «Axí com la espina engendra la rosa e la enjoya, axí tu, verge María». Cert es, dona mia! Ben diu veritat que lo roser qui es naturalment espinós prodoex e engendra rosa pura neta e bella e bé olent sens espina;<sup>53</sup>

Similar imagen había utilizado el Maestro parisiense Adán de San Víctor († aprox. 1172-1192) una centuria antes, para hablar de la Inmaculada Concepción de la Virgen:

<sup>51</sup> Texto citado en: G. ALASTRUEY, *Tratado de la Virgen Santísima...*, 192.

<sup>52</sup> J. MIR Y NOGUERA, *La Inmaculada Concepción*, Hermanos Sáenz de Jubera Editores, Madrid 1905, p. 103.

<sup>53</sup> R. LLULL, “Libre de Benedicta tu in mulieribus”, en: R. LLULL- S. GALMÉS, *Libre de Sancta Maria*, Comisión Editora Lulliana, Mallorca 1915, 299.

Salve de Dios santa Madre,  
 flor de espinas, sin espina,  
 flor, gloria del espinar.  
 El espinar del pecado  
 con espinas nos hirió,  
 sólo a ti te respetó<sup>54</sup>.

El paso definitivo que, posteriormente, culminará Duns Scoto, lo dará el que se considera su maestro, Guillermo de Ware († después de 1300). Se muestra claramente favorable al privilegio mariano, aludiendo que se le ha concedido por la redención (preservativa) de Cristo: María habría tenido el pecado original si no hubiera sido preservada: *“De ahí que toda la limpieza de la Madre tuvo su origen en Él, a través de su Hijo; de ahí que necesitó de la pasión de Cristo, no a causa del pecado, que estuvo en su interior, sino porque había estado en su interior, a no ser que el Hijo, él mismo, la hubiera preservado a través de su fe”*<sup>55</sup>.

Por tanto, termina diciendo estas palabras:

Hay otra opinión, la cual afirma que no contrajo el pecado original. Yo la abrazo, porque, si aquí faltó, como no estoy cierto de lo contrario, más quiero faltar por abundancia, atribuyendo a la Virgen alguna prerrogativa, que faltar quitando o disminuyendo a María prerrogativas que tuvo... Autoridades hay que afirman haberse hecho así. El Lincolnense, según fama, sostuvo esto, y Alejandro Neckan, en las postrimerías de su vida, expuso de la Santísima Virgen aquello de los Cánticos: Toda hermosa eres, amiga mía, y no hay mancha en ti, ni actual ni original<sup>56</sup>.

El teólogo que encontrará la clave para solventar la controversia será el denominado Doctor Sutil, esto es, Duns Scoto († 1308). Este agudo teólogo (de ahí el sobrenombre que alude a su sutileza), había logrado a los treinta

<sup>54</sup> ADÁN DE SAN VÍCTOR, “Sequentiae”. en: J. P. MIGNE (ed), *Patrología Latina* 196, Garnier, París 1880, col. 1502.

<sup>55</sup> G. GUARRAE ET AL., “Utrum beata Virgo Concepta fuerit in originali peccato”, en: G. GUARRAE- J. DUNS ESCOTI- P. AUREOLI, *Quaestiones disputatae de Immaculata Conceptione Beatae Mariae Virginis*, Ex Tipographia Colegii S. Bonaventurae, Quarachi 1904, 10.

<sup>56</sup> “Utrum beata Virgo Concepta fuerit in originali peccato”, 6-7.

y cuatro años la cátedra de Teología en Oxford. Famoso por sus argumentaciones y erudición, el General de la Orden solicitó licencia para que este escocés pudiese enseñar en la Universidad de París, a la que llegó en 1304. Procedente de la “inmaculista” escuela franciscana, sabía que el ambiente parisiense era totalmente contrario a la prerrogativa mariana. Por aquel entonces eran muy frecuentes las disputas públicas de los profesores: las posturas que éstos defendían en sus aulas, se exponían ante la concurrencia, teniendo que dar respuesta a todas las objeciones y cuestiones que, tanto alumnos como otros docentes, propusieran. Célebre será la disputa que Scoto tuvo con sus oponentes en 1307 sobre el tema de la Inmaculada. Cuentan las crónicas que tuvo que defenderse de más de doscientas objeciones al tema, de las cuales salió airoso. Fue la llamada Disputa de la Sorbona.

Su pensamiento se resume en la idea del *Perfectissimus Mediator*. Pero para llegar a ella, recopila todos los argumentos tradicionales que estaban en contra del inmaculismo. En un comentario a las *Sentencias* de Pedro Lombardo, recuerda diez testimonios de la tradición de carácter “maculista” que van desde san Juan Damasceno a san Bernardo.

Tras esto, refuta la teoría que tanto san Anselmo, como Alejandro de Halés, santo Tomás de Aquino o san Alberto Magno mantenían. Recordemos que, según éstos, la dignidad de Cristo quedaba menoscabada si se sostenía que María había sido inmune al pecado original. Duns Scoto sostendrá que si Cristo es el *perfectissimus mediator*, habría realizado con María un acto perfectísimo de mediación: “*Jesucristo, único mediador y redentor, ejerció el grado más perfecto posible de mediación a favor de una persona para la que era mediador. Ahora bien, para ninguna persona ejerció un grado más excelente que para María. Pero esto no hubiera ocurrido si no hubiese merecido ser preservada del pecado original*”<sup>57</sup>.

Para hacer más comprensible su postura, se sirve de un gráfico ejemplo: compara a Dios con un rey. Dicho monarca, después de haber sido gravemente ofendido, privó de la herencia a los hijos de su ofensor; pero después de haber sido aplacado del mejor modo por un mediador inocente (o sea,

<sup>57</sup> J. DUNS SCOTO, “Ordinatione III”, en: C. BALIC, *Ioannes Duns Scotus Doctor Immaculatae Conceptionis. Textus auctoris*, Academia Mariana Internationalis, Roma 1954, dist. 3, q. 1, 7.

Jesucristo), que no sólo satisfizo por la ofensa hecha, sino que impidió que otro se hiciera culpable ante el rey (esto es, María).

En su lógica argumentación pasa, posteriormente, a discurrir sobre la concepción de la Virgen. Plantea tres posibilidades: que ella nunca hubiera estado sometida al pecado original; que lo hubiera estado sólo por un instante; que hubiera sido liberada del mismo después de un determinado tiempo. Él se decanta por “*lo que es mejor*”: “*Sólo Dios sabe cuál de estas tres posibilidades llevó a cabo. En todo caso, si no está en contradicción con la autoridad de la Iglesia y de la Escritura, me parece probable atribuir a María lo que es mejor*”<sup>58</sup>.

Según Scoto, el Perfecto Mediador no es sólo aquel que redime o restaura lo que se ha quebrantado, sino aquel que *previene* el pecado. De este modo, se subsana el obstáculo de los que veían una afrenta a la universalidad redentora de Jesucristo:

María tuvo más necesidad que ningún otro de Cristo como Redentor. En efecto, ella habría contraído el pecado original por generación, si no hubiese sido preservada por la gracia del Mediador. Y así como los demás tienen necesidad de Cristo, porque por medio de él son redimidos del pecado previamente contraído, así ella tuvo todavía más necesidad de un Mediador que la preservara del pecado. A fin de que no estuviera sujeta a contraerlo y no lo contrajera<sup>59</sup>.

La redención preservativa se confirma como la redención más perfecta: la mediación salvadora de Cristo alcanza esa perfección porque no sólo libra del pecado en el que se ha incurrido, sino que preserva a alguien del pecado (en nuestro caso, a María). Su Hijo la preservó de toda mancha original y, de esta manera, ejerció la mediación universal de la más perfecta salvación posible.

Se afirma que en Adán todos pecaron y que en Cristo y por Cristo todos fueron redimidos. Si todos, también Ella. Respondo que sí, ella también, pero de modo diferente. Como hija y descendiente de Adán, María debía

<sup>58</sup> J. DUNS SCOTO, “Ordinatione III”, 13.

<sup>59</sup> J. DUNS SCOTO, “Ordinatione III”, 16.

contraer el pecado original, pero redimida perfectísimamente por Cristo, no incurrió en él. ¿Quién actúa más eximientemente, el médico que cura la herida del hijo que ha caído, o el que, sabiendo que su hijo va a pasar por determinado lugar, se adelanta y quita la piedra para que no tropiece? Sin duda el segundo. Cristo no sería el perfectísimo redentor, si por lo menos en un caso no redimiera de la manera más posible. Ahora bien, es posible prevenir la caída de alguno en el pecado original. Y si debía hacerlo en un caso, lo hizo en su Madre<sup>60</sup>.

En su lógico sistema de pensamiento, propone una fórmula clara, según la cual, aunque María no tuvo pecado original, tuvo su “débito”: habría sido enemiga si no hubiese sido preservada<sup>61</sup>.

Otra de las objeciones que la mayoría de los teólogos aducían, en aquel tiempo, como ya observamos, era el modo de propagación del pecado original en el ser humano. Desde san Agustín, mediante la libido o el acto sexual, la mancha se extendía a toda la humanidad. Esto tenía como consecuencia que, a no ser que el nacimiento de una persona fuese virginal, nadie estaba exento del pecado de Adán. Por ello, sólo Cristo había nacido sin esa tacha.

Con respecto a la concepción de las personas, Duns Scoto consideraba que, únicamente tras la *conceptio* y la *animatio*, el ser humano quedaba constituido como tal. Por tanto, sólo al alcanzar ese status era cuando se podía hablar de pecado original. De este modo, considera que la transmisión del mismo no se efectúa mediante el acto sexual generador, sino con la constitución de la persona. En el caso de la Virgen, Dios, al constituir la persona de María, la habría realizado en gracia. Según esto, la Madre de Dios, *en el primer instante de su concepción*, recibió la plenitud total de la gracia. Siguiendo la teoría del *perfectissimus mediator*, esto se lleva a cabo ya que fue perfectamente redimida por el más perfecto redentor: fue redimida siendo preservada.

Según la doctrina agustiniana tradicional, María había sido agraciada en su edad adulta y así preservada de todo pecado personal. Duns Scoto llega aún más lejos y afirma que si esto es posible, ¿por qué no podría haber

<sup>60</sup> F. GARCÍA GUTIÉRREZ, “El dogma de la Inmaculada Concepción de María: 150 años después”, en: AAVV., *Inmaculada. 150 años de la proclamación del dogma...*, 34.

<sup>61</sup> J. L. BASTERO DE ELEIZALDE, *Virgen singular...*, 120.

sido llena de gracia en el primer instante y resguardada del pecado original?

A modo de síntesis, las razones de su lógico planteamiento son las siguientes: *María debía contraer el pecado original por ser descendiente de Adán, pero no lo contrajo porque fue preservada. El Doctor Mariano concilia perfectamente la preservación de María y su dependencia de la Redención de Cristo. Esto lo consigue distinguiendo entre la Redención curativa y la preservativa. Por tanto, María, en su privilegio, lejos de menoscabar el honor de Cristo escapando a su influjo, como temían algunos, depende de Él de un modo más brillante y perfecto*<sup>62</sup>.

Todo este pensamiento de Scoto quedó plasmado en una célebre expresión, que ha permanecido como un clásico en la teología: convenía hacerlo, podía hacerlo, luego lo hizo (en referencia a Dios). Pero dicha famosa frase en latín: *potuit, deuit, ergo fecit*, no es original del Doctor Sutil, sino que procede de un discípulo suyo, Francisco de Mayronis († 1325)<sup>63</sup>.

Otro de los discípulos de Duns Scoto clarificaría aún más el problema de la transmisión del pecado original. Nos referimos a Pedro Auréolo o Auriol († 1322). Este teólogo escribió dos tratados acerca de la Inmaculada Concepción. En sus escritos ofrece una nueva perspectiva al asunto: si uno es engendrado por la concupiscencia, contrae el pecado original *de derecho* (débito del pecado original); si lo contrae también *de hecho* o no, depende de que Dios quiera o no preservarlo<sup>64</sup>.

Teológicamente, así quedó el estado de la cuestión. Como en su origen esta disputa era algo meramente secundario, no dejó de ser una lucha de disertaciones entre diferentes escuelas. La “corriente inmaculista” fue defendida por los franciscanos, mientras que los dominicos se decantaron por la “maculista”. Ambas órdenes focalizaron la controversia durante siglos. Conforme la problemática fue subiendo de nivel, la Santa Sede tuvo que

<sup>62</sup> F. GARCÍA GUTIÉRREZ, “El dogma de la Inmaculada Concepción de María: 150 años después”..., 34-36. Para más información sobre Duns Scoto y esta materia, P. DE ALCÁNTARA, “Duns Scoto y la Bula Ineffabilis”, *Estudios Marianos* XIII (1953) 309-331.

<sup>63</sup> “*Quod Deus potuit matrem suam praeservare; quod hoc ipsum deuit; quod de facto ipsammet ab originali praeservavit*”. En: E. D’ALENCON, “Meyronnes (François de)”, en: AAVV., *Dictionnaire de Théologie Catholique (vol. X-2)*, Letouzey et Ané, París 1929, 1637.

<sup>64</sup> L. ROSATO, *Doctrina de Immaculata B.V.M. Conceptione secundum Petrum Aureoli*, Academia Mariana Internationalis, Roma 1959, 38-48.



mediar e intervenir en el asunto. Pero no sería hasta 1439, en el Concilio de Basilea, donde encontremos la primera intervención *ad hoc*.

Una vez fijadas las dos posturas divergentes, el desarrollo teológico no varió en demasía. Se limitó a reflexionar sobre detalles y aspectos muy secundarios que dimanaban de alguna de las dos argumentaciones. Aunque siglos después, en pleno Barroco, las luchas resurgieron, desde un punto de vista doctrinal no se aporta nada nuevo. Los argumentos de fondo seguían siendo los mismos que se aportaban en los siglos XII-XIV. Simplemente, al no haber existido un documento oficial, concilio o declaración papal que hubiese zanjado el asunto, se siguió litigando como si de una disputa teológica universitaria se tratase. Hasta que en 1661 Alejandro VII dejó cerrada la cuestión, permaneció el conflicto. Ahora bien, ya por esos años, la “corriente maculista” había quedado como un pequeño reducto, aunque polémico.

## Bibliografía

- ADÁN DE SAN VÍCTOR, “Sequentiae”, en: MIGNE, J. P. (ed.), *Patrología Latina* 196, Garnier, París 1880.
- AGUSTÍN DE HIPONA, “De diversis quaestionibus LXXXIII”, en: MIGNE, J. P. (ed.), *Patrología Latina* 40, Garnier, París 1865.
- \_\_\_\_\_, “De los méritos y perdón de los pecados”, en: *Obras completas de San Agustín*, B.A.C., Madrid 1984.
- \_\_\_\_\_, “De natura et gratia”, en: MIGNE, J. P. (ed.), *Patrología Latina* 44, Garnier, París 1865.
- \_\_\_\_\_, “Del Génesis a la letra”, en: *Obras completas de San Agustín*, B.A.C., Madrid 1984.
- \_\_\_\_\_, “El matrimonio cristiano”, en: *Obras completas de San Agustín*, B.A.C., Madrid 1984.
- \_\_\_\_\_, “Réplica a Juliano”, en: *Obras completas de San Agustín*, B.A.C., Madrid 1984.
- ALASTRUEY, G., *Tratado de la Virgen Santísima*, B.A.C., Madrid 1956.
- ALBERTO MAGNO. *Commentarii in tertium librum sententiarum*, Apud Ludovicum Vivés, Bibliopolam Editorem, París 1844.
- ALEJANDRO DE HALÉS, *Summa Theologica (tom. IV-2)*, Collegii S. Bonaventurae ad Claras Aquas, Roma 1948.

- ANSELMO DE CANTERBURY, "Cur Deus homo", en: MIGNE, J. P. (ed.), *Patrología Latina 158*, Garnier, París 1863.
- \_\_\_\_\_, "Liber de conceptu virginali et originali peccato", en: MIGNE, J. P. (ed.), *Patrología Latina 158*, Garnier, París 1863.
- BASTERO DE ELEIZALDE, J. L., *Virgen singular*, Rialp, Madrid 2003.
- BEDA EL VENERABLE, "Homilia I", en: MIGNE, J. P. (ed.), *Patrología Latina 94*, Garnier, París 1862.
- BERNARDO DE CLARAVAL, "Carta 174", en: *Obras Completas de San Bernardo*, B.A.C., Madrid 1990.
- Catecismo de la Iglesia Católica*, Asociación de Editores del Catecismo, Bilbao 1998.
- D'ALENCON, E., "Meytonnes (François de)", en: AAVV., *Dictionnaire de Théologie Catholique (vol. X-2)*, Letouzey et Ané, París 1929.
- DENZINGER, E., *El Magisterio de la Iglesia*, Herder, Barcelona 1997.
- DE ALCÁNTARA, P., "Duns Scoto y la Bula Ineffabilis", *Estudios Marianos XIII* (1953).
- DE FIORES, S., "Teología de la Inmaculada Concepción", *Ephemerides Mariologicae XXXV* (1985).
- DE PLINVAL, G., "Pelagio e pelagianesimo", en: AAVV., *Enciclopedia Cattolica (vol. IX)*, Ente per l'Enciclopedia Cattolica e per il libro cattolico, Città del Vaticano 1950.
- DE SANTOS OTERO, A., "Protoevangelio de Santiago", en: *Los Evangelios apócrifos*, B.A.C., Madrid 2006.
- DUNS SCOTO, J., "Ordinatione III", en: BALIC, C., *Ioannes Duns Scotus Doctor Immaculatae Conceptionis. Textus auctoris*, Academia Mariana Internationalis, Roma 1954.
- EADMERO DE CANTERBURY, "De Conceptione B. Mariae Virginis", en: MIGNE, J. P. (ed.), *Patrología Latina 159*, Garnier, París 1865.
- FERNÁNDEZ, D., *María en la historia de la salvación*, Publicaciones Claretianas, Madrid 1999.
- FRÍAS, L., "España por la definición dogmática", *Razón y Fe* (1904).
- GARCÍA GUTIÉRREZ, F., "El dogma de la Inmaculada Concepción de María: 150 años después", en: *Inmaculada. 150 años de la proclamación del dogma*, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, Córdoba 2004.
- GARCÍA PAREDES, J. C. R., *Mariología*, B.A.C., Madrid 1999.
- GUARRAE, G., ET AL., "Utrum beata Virgo Concepta fuerit in originali peccato",

- en: GUARRAE, G.- DUNS ESCOTI, J. - AUREOLI, P., *Quaestiones disputatae de Immaculata Conceptione Beatae Mariae Virginis*, Ex Tipographia Collegii S. Bonaventurae, Quarachi 1904.
- HEDDE, R. - AMANN, E., “Pelagianisme”, en: AAVV., *Dictionnaire de Théologie Catholique (vol. XII)*, Letouzey et Ané, París 1933.
- HOLWECK, F. G., “Immaculate”, en: *The Catholic Encyclopedia (vol. VII)*, Robert Appleton Company, New York 1910.
- JUGIE, M.- LE BACHELET, X., “Immaculée Conception”, en: AAVV., *Dictionnaire de Théologie Catholique (vol. VII-1)*, Letouzey et Ané, París 1927.
- LADARIA, L. F., *Teología del pecado original y de la gracia*, B.A.C., Madrid 2001.
- LÓPEZ-FE, C. M., “Sine labe concepta. De una piadosa creencia al dogma”, en: AAVV., *Inmaculada. 150 años de la proclamación del dogma*, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, Córdoba 2004.
- LLULL, R., “Libre de Benedicta tu in mulieribus”, en: LLULL, R.- GALMÉS, S., *Libre de Sancta Maria*, Comisión Editora Llulliana, Mallorca 1915.
- MIR Y NOGUERA, J., *La Inmaculada Concepción*, Hermanos Sáenz de Jubera Editores, Madrid 1905.
- PEDRO LOMBARDO, *Sententiae in IV libris distinctae*, Editionis Collegii S. Bonaventurae ad Claras Aquas, Roma 1971.
- PEINADO GUZMÁN, J. A., *Controversia teológica. Devoción popular. Expresión plástica. La Inmaculada Concepción en Granada*, Universidad de Granada, Granada 2011.
- PELAGIO, “Pelagii ad Demetriadem epistola”, en: MIGNE, J. P. (ed.), *Patrología Latina 30*, Garnier, París 1865.
- POHLE, J., “Pelagius”, en: *The Catholic Encyclopedia (vol. XI)*, Robert Appleton Company, New York 1907.
- POZO, C., “El acontecimiento salvífico de la Concepción Inmaculada de María en Eadmero († 1141)”, *Marianum* 164 (2003).
- \_\_\_\_\_, *María, nueva Eva*, B.A.C., Madrid 2005.
- RONDET, H., “Pelagianismo”. en: RAHNER, K. (dir.), *Sacramentum Mundi (tomo V)*, Herder, Barcelona 1974.
- ROSATO, L., *Doctrina de Immaculata B.V.M. Conceptione secundum Petrum Aureoli*, Academia Mariana Internationalis, Roma 1959.
- TOMÁS DE AQUINO, *Commentum in lib. I sententiarum*, Apud Ludovicum Vivés, Bibliopolam Editorem, París 1873.
- \_\_\_\_\_, *Suma Teológica (tomo V)*, B.A.C., Madrid 1954.

\_\_\_\_\_, *Suma Teológica (tomo XII)*, B.A.C., Madrid 1955.

VILLAMONTE, A., "Qué es lo que celebramos en la fiesta de la Inmaculada", *Efemerides Mariologicae XXXV* (1985).

Artículo recibido el 9 de diciembre de 2013

Artículo aceptado el 30 de diciembre de 2013